TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ENERGY BUSINESS S.A.S. CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96188 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BARRANQUILLA, 09/09/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/09/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2028.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096188 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO KM 7 ANTIGUA VIA A PUERTO COLOMBIA BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 8901022573 Teléf. 9599458	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO KM 7 ANTIGUA VIA A PUERTO COLOMBIA BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 8901022573 Teléf. 9599458

Universidad del Atlántico
APROBADA
De conformidad con lo establecido en el Título VI del Acuerdo Superior No. 0016 del 6 de octubre de 2009 y la Resolución 1068 del 9 de octubre de 2013
08-09-2025

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
05009618800005BAR202509091523307

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 868.259,00	COP 10.000,00	COP 166.869,00	COP 1.045.128,00	09/10/2025

INTERMEDIARIOS :
OSORIO JARAMILLO ASESORES DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 400501

FECHA: 08-09-2025
FIRMA: Jefe Dpto. Gestión de Bienes y Suministros

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ENERGY BUSINESS S.A.S.	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96188 / 0
CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BARRANQUILLA, 09/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2028.	
NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	NUMERO DE FACTURA	05 - 0096188 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. DBS-113-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA HVAC (CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO) EN LOS SALONES DE CLASE DEL BLOQUE H Y BLOQUE A DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 141.963.113,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2025, hasta las 0 hs del 30/04/2026
Prima de la Cobertura : COP 138.268,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 283.926.227,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2025, hasta las 0 hs del 30/04/2026
Prima de la Cobertura : COP 276.536,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 35.490.778,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 176.919,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 141.963.113,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2025, hasta las 0 hs del 30/04/2026
Prima de la Cobertura : COP 138.268,00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 141.963.113,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2025, hasta las 0 hs del 30/04/2026
Prima de la Cobertura : COP 138.268,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

APROBADA
De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000006
Título VI del Acuerdo Superior No. 0000006
del 6 de octubre de 2009 y la Resolución
1668 del 9 de octubre de 2013
FECHA: 09-09-2025
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ENERGY BUSINESS S.A.S. CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27691 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BARRANQUILLA, 09/09/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/09/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027691 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
ENERGY BUSINESS S.A.S. CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	TERCEROS AFECTADOS

Universidad del Atlántico
APROBADA
De conformidad con lo establecido en el Título VI del Acuerdo Superior No. 000035 del 6 de octubre de 2009 y la Resolución 1568 del 9 de octubre de 2013
09-09-2025

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
06000276910000 9BAR202509091529101

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 200.772,00	COP 10.000,00	COP 40.047,00	COP 250.819,00	09/10/2025

INTERMEDIARIOS :
OSORIO JARAMILLO ASESORES DE SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 400501

FIRMA:

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGO09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGO09-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ENERGY BUSINESS S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27691 / 0
CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BARRANQUILLA, 09/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027691 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS EN EL CONTRATO NO. DBS-113-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA HVAC (CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO) EN LOS SALONES DE CLASE DEL BLOQUE H Y BLOQUE A DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.
SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO .

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

Universidad del Atlántico
APROBADA
De conformidad con lo establecido en el Artículo VI del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de noviembre de 2009 y la Resolución 1568 del 9 de octubre de 2013

FECHA: 09-09-2025
FIRMA: JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

CONTINUA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ENERGY BUSINESS S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27691 / 0
CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BARRANQUILLA, 09/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027691 / 000

CARATULA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 284.700.000,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCG009-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

Universidad del Atlántico
APROBADA
De conformidad con lo establecido en el Título VI del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009 y la Resolución 1668 del 9 de octubre de 2013
FECHA: 09-09-2025
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS SUMINISTROS

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ENERGY BUSINESS S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27691 / 0
CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BARRANQUILLA, 09/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027691 / 000

CARATULA

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

Universidad del Atlántico
APROBADA
De conformidad con lo establecido en el Título VI del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009 y la Resolución 1668 del 9 de octubre de 2013
FECHA: 09-09-2025
FIRMA: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ENERGY BUSINESS S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27691 / 0
CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BARRANQUILLA, 09/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027691 / 000

CARATULA

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 56.940.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 56.940.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 56.940.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 56.940.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 56.940.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 56.940.000,00

%* EXCLUSIÓN DE SUSTANCIAS TOTALES DE PERFLUOROALQUILO Y POLIFLUOROALQUILO (PFAS)

Este endoso modifica el seguro provisto bajo la póliza.

A. La siguiente exclusión se agrega a todas las coberturas incluidas en esta póliza:

1. Este seguro no aplica a:
(i) "Lesiones corporales", "Daños a la propiedad", "Lesiones personales y publicitarias", gastos médicos, daños (incluyendo, pero no limitado a, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos, o cualquier otra compensación, de cualquier tipo; y/o

(ii) Cualquier reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a, civiles, penales, administrativos o regulatorios, interpuestos por o en nombre de

CONTINUA

Universidad del Atlántico
APROBADA
De conformidad con lo establecido en el Título VI del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009 y la Resolucion 0005 del 9 de octubre de 2013
FECHA: 09-09-2025
FIRMA: JEFE DEPARTAMENTO DE GESTION DE BIENES Y SUMINISTROS

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ENERGY BUSINESS S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27691 / 0
CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BARRANQUILLA, 09/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027691 / 000

CARATULA

una "Autoridad gubernamental", persona física, empresa, organización u otra entidad; real o presuntamente, y directa o indirectamente, que surja de, sea causado por, se base en, sea atribuible a, esté relacionado con, contribuya a o involucre de alguna manera, total o parcialmente:

(a) "PFAS", incluidos, entre otros, los reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechosos:
i. Incumplimiento de un deber, incumplimiento de las normas de cuidado, acto, error, omisión, falta de actuación adecuada, falta de ejecución adecuada de cualquier servicio o servicio profesional, o violación de cualquier ley, estatuto o reglamento en relación con los "PFAS";

ii. Inhalación, ingestión, absorción, consumo, descarga, dispersión, manipulación, prueba, descascarillado, fuga, lixiviación, friabilidad, migración, filtración, liberación, escape, contacto con, exposición a, existencia o presencia de "PFAS";

iii. Uso, incluido, entre otros, cualquier uso obligatorio, sancionado, autorizado, permitido o sugerido, desarrollo, fabricación, producción, procesamiento, incorporación, envasado, diseño, distribución, venta, reventa, cambio de marca, manipulación, transporte, reemplazo, comercialización o publicidad de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS"; o

iv. Advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS" o no proporcionar advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS";

(b) Investigar, reducir, analizar, monitorear, limpiar, eliminar, contener, estudiar, remediar, mitigar, desechar, tratar, desintoxicar, neutralizar o, de cualquier manera, responder, abordar o evaluar los "PFAS" y/o los efectos o la presencia reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechados de "PFAS", ya sea en el medio ambiente, en la propiedad, en un ser humano, animal o cualquier otra cosa viva o no viva, o de otro modo; o

(c) Garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", incluyendo, entre otras, la seguridad, aptitud, calidad, durabilidad, rendimiento, toxicidad o persistencia ambiental de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", o garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a cualquier cosa descrita en A.1.(a) o A.1.(b) anteriormente.

2. Las disposiciones anteriores se aplican:

(a) Independientemente de si cualquier otra causa, evento, material, sustancia, compuesto, bien o producto (incluyendo, entre otros, "su producto"), contribuyó de manera concurrente o en cualquier secuencia a cualquier

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

APROBADA
De conformidad con lo establecido en el Título V del Acuerdo Superior No. 0000006 del 6 de octubre 2005 y la Resolución 1600 del 18 de octubre de 2013
FECHA: 09-09-2025
FIRMA: JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE BIENES Y SUMINISTROS

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ENERGY BUSINESS S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27691 / 0
CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BARRANQUILLA, 09/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027691 / 000

CARATULA

"Lesión corporal", "Daño a la propiedad", "Lesión personal y publicitaria", gastos médicos, daños (incluyendo, entre otros, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos o cualquier otra compensación, de cualquier tipo;

(c) A cualquier obligación asumida por usted o cualquier otro asegurado en virtud de un "contrato asegurado" o cualquier otro acuerdo;

(d) Independientemente de si se aplica el "riesgo de operaciones completadas con productos";

(e) Independientemente de si existía un permiso, autorización o requisito para usar "PFAS", incorporar "PFAS" en su producto o liberar "PFAS" al medio ambiente, o si cualquier uso, incorporación o liberación era legalmente permisible o cumplía con los niveles permisibles establecidos por una "Autoridad Gubernamental";

(f) A cualquier exposición en el lugar de trabajo o exposición ocupacional a "PFAS" o enfermedad ocupacional real o presuntamente atribuible a "PFAS"; y

(g) Excluir la cobertura de la totalidad del reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, cuando solo una parte de lo anterior involucre o se refiera a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", incluso si cualquier otra parte hubiera estado cubierta por esta Póliza o se hubiera debido un deber de defensa en ausencia de "PFAS".

B. Se añaden las siguientes definiciones a la Política:
1. "PFAS" significa:

(a) Cualquier sustancia química fluorada que contenga al menos un átomo de carbono total o parcialmente fluorado, ya sea polímero o no polímero, incluyendo, entre otros: cualquier sustancia perfluoroalquilo y polifluoroalquilo, ácido(s) perfluoroalquilo, ácido(s) perfluorooctanosulfónico(s), perfluoroalcano, ácido(s) de óxido de hexafluoropropileno-dímero, ácido(s) perfluorobutanosulfónico(s), ácido(s) perfluorohexanosulfónico(s), sulfonamidas de perfluoroalcano, ácido(s) carboxílico(s) de éter perfluoroalquilo (incluidos, entre otros, los ácidos perfluorobutanoico, perfluorohexanoico, perfluorooctanoico, perfluorononanoico y perfluorodecanoico), sustancias fluorotelómeras, sustancias perfluoroalcanosulfonamidas, fluoruros de perfluoroalcanosulfonilo, sulfonato de perfluorodecano, perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
01082023-1347-P-06-RCG009-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

APROBADA
De conformidad con lo establecido en el Título VI del Acuerdo Superior Único del 6 de octubre de 2009 y la Resolución 1528 del 9 de octubre de 2013
FECHA: 04-09-2025
FIRMA: JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ENERGY BUSINESS S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27691 / 0
CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BARRANQUILLA, 09/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027691 / 000

CARATULA

amonio, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorode ... yoduros, sustancias basadas en perfluoroalquil éter y polifluoroalquil éter, fluoropolímeros, polímeros fluorados de cadena lateral, perfluoropoliéteres, sales de ácido perfluorosulfónico, sales de perfluorosulfonato, sales de ácido perfluorocarboxílico, sales de perfluorocarboxilato, todos los anteriores por cualquier nombre conocido, incluidos, entre otros, nombres químicos, nombres comerciales (por ejemplo, "GenX" o "ADONA") o cualquier otro nombre o descriptor (por ejemplo, "C8");

(b) Cualquier sustancia química que esté o pueda estar relacionada o sea similar a los elementos contenidos en B.1(a), incluidos, entre otros, los identificados en (i) cualquiera de las listas de sustancias químicas de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU., (ii) la lista de sustancias perfluoroalquilo y polifluoroalquilo sujetas a informes de liberación de sustancias químicas tóxicas de conformidad con la sección 313 de la Ley de Planificación de Emergencias y Derecho a Saber de la Comunidad de los EE. UU. ("EPCRA"), 42 U.S.C. § 11001 et seq., incluidas las que estén o puedan estar incluidas en 40 C.F.R. § 372.65, o (iii) cualquier estatuto, ley, reglamento, norma o norma propuesta por escrito, documento de orientación, lista o boletín emitido, adoptado o mantenido por cualquier "Autoridad Gubernamental";

(c) Cualquier polímero, oligómero, monómero, sustancia química no polimérica, homólogo, isómero, telómero, sal, éster, alcohol, ácido, precursor, degradante, derivado y producto de descomposición o subproducto asociado con cualquier sustancia o sustancia química descrita en los párrafos B.1(a) o B.1(b) de esta definición; o

(d) Cualquier bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, incluidos los contenedores, materiales, partes, equipos o empaques suministrados en relación con dicho bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, que consista en o contenga algo de lo descrito en los párrafos B.1(a), B.1(b) o B.1(c) de esta definición.

2. "Autoridad gubernamental" significa cualquier gobierno nacional, nacional, internacional, extranjero, federal, estatal, provincial, local o tribal u otra subdivisión política del mismo, ya sea dentro o fuera de los Estados Unidos, y cualquier agencia, organismo, unidad, entidad o cualquier otro instrumento del mismo, que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas del gobierno.
Todos los demás términos y condiciones de la Política permanecen sin cambios.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza permanecen sin cambios.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCG009-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

Universidad del Atlántico

APROBADA
De conformidad con lo establecido en el Título VI del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009 y la Resolución 1668 del 9 de octubre de 2013

FECHA: 09-09-2025

FIRMA: JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ENERGY BUSINESS S.A.S. CL 73 38 A 81 BARRANQUILLA ATLANTICO NIT: 9004325769 Teléf. 3012349813	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	27691 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BARRANQUILLA, 09/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0027691 / 000

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.847.000,00

Universidad del Atlántico
APROBADA
De conformidad con lo establecido en el Título VI del Acuerdo Superior No. 000006 de 6 de octubre de 2009 y la Resolución 1568 del 9 de octubre de 2013
FECHA: 09-09-2025
FIRMA:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCG009-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007